

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en ejecución de la sentencia de 18 de noviembre de 2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 2718/2013, dimanante del recurso contencioso administrativo núm. 863/2011, se ofertan vacantes a la persona que se cita, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 16 de junio de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 132, de 8 de julio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 15 de octubre de 2010. Posteriormente, mediante Resolución de 4 de noviembre de 2010 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 15 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 3, de 5 de enero de 2011), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Rocío Gago Castro participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada presentado frente a la Resolución de 15 de octubre de 2010, por la que se hace pública la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por el procedimiento de protección especial de derechos fundamentales de la persona (núm. 863/2011), por doña Rocío Gago Castro, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Málaga, dictándose la Sentencia núm. 1556/2013, de 31 de mayo. Contra dicha sentencia fue interpuesto recurso de casación núm. 2718/2013, dictándose la sentencia de 18 de noviembre de 2014, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Ha lugar al recurso de casación núm. 2718/2013, interpuesto por el Procurador don José Bernardo Cobo Martínez de Murguía, en nombre y representación de Doña Rocío Gago Castro, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 863/2011, seguido por el procedimiento de protección especial de los derechos fundamentales de la persona, de fecha 31 de mayo de 2013.

2. Se estima el recurso contencioso-administrativo número 863/2011 interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía frente a la resolución de 15 de octubre de 2010 que estableció la lista definitiva de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por el sistema de acceso libre, para ingreso el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental de la Oferta de Empleo Público de 2005, por entender vulnerado el derecho fundamental de desigualdad en el acceso a la función pública del artículo 23.2 de la CE en relación con los principios de mérito y capacidad del artículo 103.3 de la misma, y se reconoce el derecho del recurrente a que le sean puntuados los méritos alegados con 4.2; 3.15; 6.75 y 22 puntos respectivamente, y una vez efectuada esta revisión, si procediere, debe ser nombrado como funcionario en el proceso selectivo en el que participó, con todos los derechos económicos y administrativos correspondientes, desde la fecha de posesión del resto de funcionarios nombrados.

3. No procede hacer imposición de las costas procesales.»

Mediante providencia de 17 de febrero de 2015, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Málaga, determina la firmeza de la citada Sentencia, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en la parte dispositiva de la misma.

Tercero. En cumplimiento de la citada Sentencia, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, acuerda modificar la puntuación de doña Rocío Gago Castro, incrementando hasta los 37,2 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo cual determina, una vez sumados los 87,8876 puntos correspondientes a la fase de oposición, una puntuación total en el proceso selectivo de 125,0876, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. Ofertar vacantes, en ejecución de sentencia, a la aspirante doña Rocío Gago Castro, con DNI 30.818.385-H, en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, convocadas mediante Orden de 16 de junio de 2005 (BOJA núm. 132, de 8 de julio).

Segundo. 1. De acuerdo con lo anterior y a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único que se celebrará el día 22 junio del 2015 a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla. Al acto deberá comparecer Doña Rocío Gago Castro, provista de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la entonces Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

2. En el supuesto de que la aspirante doña Rocío Gago Castro fuera funcionaria de carrera de otra Administración Pública deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que, de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado segundo, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparece, o no presenta la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de Convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029), quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno, de oficio, por la Administración.

Sevilla, 10 de junio de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

00071668

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t ó f i c o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i ó n	

CONVOCATORIA: O.DE VAC.EIEC.SENT.A12029 OEP 05

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO..... S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA

CENTRO DESTINO: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA CADIZ

3300410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU

CENTRO DESTINO: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU HUELVA

2543810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA

CENTRO DESTINO: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA JAEN

3301610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA

CENTRO DESTINO: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA MALAGA

29010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 4

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s	
						Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. S p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n		
						Gr u p o	Á r e a R e l a c i o n a l						

CONVOCATORIA: O.DE VAC.EJEC.SENT.A12029 OEP 05

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL

CENTRO DESTINO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL SEVILLA
 8486710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X--- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1
PLAZAS TOTALES: 5

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES							
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO				CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD			PROVINCIA		TELÉFONO	DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA					
GRUPO	CUERPO		ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA					
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.					
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.					

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA			
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN
			_ _ _ _

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



